



## [ S U M A R I O ]

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### **Consejería de Igualdad y Empleo**

**Suplencia.** Corrección de errores de la Resolución de 22 de junio de 2010, de la Consejera, por la que se asignan funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Igualdad y Empleo, así como del Servicio Extremeño Público de Empleo y del Instituto de la Mujer de Extremadura, en ausencia de sus titulares ..... 19507

### III OTRAS RESOLUCIONES

##### **Consejería de Administración Pública y Hacienda**

**Convenios.** Resolución de 16 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la creación de un centro de asistencia social integral para las mujeres víctimas de violencia de género en Badajoz ..... 19509



**Convenios.** Resolución de 16 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Extremadura y RENFE (en la actualidad, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) para la mejora de la red ferroviaria interior de Extremadura ..... **19516**

### **Consejería de Fomento**

**Expropiaciones. Citación.** Resolución de 19 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Sierra de Fuentes" ..... **19519**

## **V**

## **ANUNCIOS**

### **Consejería de Administración Pública y Hacienda**

**Notificaciones.** Anuncio de 9 de julio de 2010 sobre notificación de acuerdo de incoación en el procedimiento sancionador n.º 1010020, en materia de juego ..... **19521**

### **Consejería de Fomento**

**Adjudicación.** Resolución de 8 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Cartografía a escala 1:10.000 de Campanario y otros (Grupo CTEX 09-16)". Expte.: SER0309276 ..... **19522**

**Adjudicación.** Resolución de 8 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Cartografía a escala 1:10.000 de Quintana de la Serena y otros (Grupo CTEX 09-17)". Expte.: SER0309277 ..... **19523**

**Adjudicación.** Resolución de 8 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Cartografía a escala 1:10.000 de Valencia de las Torres y otros (Grupo CTEX 09-19)". Expte.: SER0309279 ..... **19524**

**Adjudicación.** Resolución de 8 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Cartografía a escala 1:10.000 de Azuaga y otros (Grupo CTEX 09-20)". Expte.: SER0309280 ..... **19525**

### **Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Adjudicación.** Resolución de 13 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Actuaciones para la protección y fomento de la biodiversidad en montes de la sección forestal Badajoz Sur". Expte.: 10N1012FD029 ..... **19526**



**Adjudicación.** Resolución de 14 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de un vehículo pesado para la lucha contra los incendios forestales". Expte.: 10N3032CA006 ..... **19527**

**Adjudicación.** Resolución de 14 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de chozo-refugio y otras infraestructuras en la Reserva Regional de Caza La Sierra". Expte.: 10N2012FD036 ..... **19528**

### **Consejería de Igualdad y Empleo**

**Contratación.** Anuncio de 20 de julio de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Equipamiento del Centro de Educación Infantil de Herrera del Duque". Expte.: S-10/02 ..... **19529**

**Acto de Conciliación. Citación.** Edicto de 23 de julio de 2010 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 1459/2010 ..... **19532**

### **Consejería de Sanidad y Dependencia**

**Contratación.** Anuncio de 14 de julio de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Adquisición de 40 desfibriladores semiautomáticos (DESA)". Expte.: S-10.004 ..... **19532**

### **Servicio Extremeño de Salud**

**Contratación.** Corrección de errores de la Resolución de 30 de junio de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Diversos productos reactivos para el servicio de Microbiología del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia". Expte.: CS/07/1110031030/10/PA ..... **19535**

**Contratación.** Corrección de errores de la Resolución de 30 de junio de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Generadores de marcapasos, holters y electrocatéteres para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2011". Expte.: CS/07/1110033600/10/PA ..... **19536**

### **Delegación del Gobierno en Extremadura**

**Notificaciones.** Edicto de 1 de julio de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores ..... **19537**



## **Diputación Provincial de Cáceres**

**Tributos.** Edicto de 12 de julio de 2010 sobre Acuerdo de aprobación del Convenio de delegación entre los Ayuntamientos de Acebo, Palomero, Portezuelo, Tejeda de Tiétar y Torrequemada y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la actualización de los catastros de urbana ..... **19540**

**Tributos.** Edicto de 12 de julio de 2010 sobre Acuerdo de aprobación del Convenio de delegación entre los Ayuntamientos de Cañaveral, Gata, Madrigal de la Vera y El Torno y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial ..... **19540**

## **Ayuntamiento de Almendralejo**

**Pruebas selectivas.** Anuncio de 12 de julio de 2010 por el que se hace pública la convocatoria para cubrir varias plazas ..... **19541**

## **Ayuntamiento de Ibahernando**

**Funcionarios de Administración Local.** Anuncio de 5 de julio de 2010 sobre nombramiento de funcionarias de carrera ..... **19542**

## **Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres**

**Recursos. Emplazamientos.** Anuncio de 9 de julio de 2010 por el que se somete a información pública la interposición de recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento ordinario n.º 213/2010, contra este Ayuntamiento, sobre tributos ..... **19542**

## **Ayuntamiento de Valverde de Leganés**

**Normas subsidiarias.** Edicto de 16 de julio de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 14 de las Normas Subsidiarias ..... **19543**



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*Corrección de errores de la Resolución de 22 de junio de 2010, de la Consejera, por la que se asignan funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Igualdad y Empleo, así como del Servicio Extremeño Público de Empleo y del Instituto de la Mujer de Extremadura, en ausencia de sus titulares. (2010061862)*

Apreciados errores materiales en el texto de la Resolución de 22 de junio de 2010 de la Consejera, por la que se asignan funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Igualdad y Empleo, así como del Servicio Extremeño Público de Empleo y del Instituto de la Mujer de Extremadura, en ausencia de sus titulares (DOE n.º 128, de 6 de julio de 2010), se procede a su oportuna rectificación, de acuerdo con los siguientes términos:

En el resuelvo, en la página 17430, los apartados primero al quinto pasan a tener el siguiente tenor literal:

“Primero. En las fechas de ausencia del titular, las funciones inherentes al despacho urgente de los asuntos cuya competencia corresponde a los/las titulares de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, de la Dirección General de Trabajo y de la Dirección General del Instituto de la Mujer, corresponden al titular de la Secretaría General de la Consejería de Igualdad y Empleo.

Segundo. En las fechas de ausencia del titular, las funciones inherentes al despacho urgente de los asuntos cuya competencia corresponde al titular de la Secretaría General de la Consejería de Igualdad y Empleo se ejercerán por la titular de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias.

Tercero. En ausencia simultánea del titular de la Secretaría General y de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, se ejercerán por el titular de la Dirección General de Trabajo.

Cuarto. En las fechas de ausencia del titular, las funciones inherentes al despacho urgente de los asuntos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección Gerencia y a los titulares de la Dirección General de Formación para el Empleo y de la Dirección General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, corresponden al titular de la Secretaría General del Servicio Extremeño Público de Empleo.

Quinto. En las fechas de ausencia del titular, las funciones inherentes al despacho urgente de los asuntos cuya competencia corresponde al titular de la Secretaría General del Servicio



Extremeño Público de Empleo se ejercerán por el/la titular de la Dirección General de Formación para el Empleo y, en ausencia de éste, al titular de la Dirección General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo”.

En el resuelvo, en la página 17431, además se incluye un nuevo apartado octavo con la siguiente redacción:

Se deja sin efectos la Resolución de 25 de junio de 2009, de la Consejera (DOE n.º 137, de 17 de julio de 2009), por la que se asignan funciones de la Secretaría General y Direcciones Generales de la Consejería de Igualdad y Empleo, así como del Servicio Extremeño Público de Empleo y del Instituto de la Mujer de Extremadura, en ausencia de sus titulares.

En el resuelvo, en la página 17431, el apartado octavo de la Resolución de 22 de junio de 2010, para a ser apartado noveno.

Mérida, a 6 de julio de 2010.

La Consejera de Igualdad y Empleo,  
PILAR LUCIO CARRASCO

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la creación de un centro de asistencia social integral para las mujeres víctimas de violencia de género en Badajoz. (2010061844)*

Habiéndose firmado el día 17 de junio de 2010 Convenio por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la creación de un centro de asistencia social integral para las mujeres víctimas de violencia de género en Badajoz, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**R E S U E L V O :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 16 de julio de 2010.

La Secretaria General,  
P.A. La Jefa de Servicio de Legislación  
y Documentación  
(Resolución de 13/09/2007,  
DOE n.º 107, de 15 de septiembre),  
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

**A N E X O**

CONVENIO POR EL QUE SE CANALIZA UNA SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2010, A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN BADAJOZ

En Madrid, a 17 de junio de 2010.

**REUNIDOS**

De una parte, la Sra. D.ª Bibiana Aído Almagro, Ministra de Igualdad, nombrada por Real Decreto 436/2008, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado número 90, de 14 de abril de 2008), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo



dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12, del día 14 de enero de 1999), y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 (BOE de 16 de marzo de 1990), modificado por el Acuerdo de 3 de julio de 1998 (BOE de 16 de julio de 1998), sobre competencia para celebrar convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la Sra. D.<sup>a</sup> Pilar Lucio Carrasco, Consejera de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, nombrada por Decreto del Presidente 24/2007, de 30 de junio (Diario Oficial de Extremadura Extraordinario n.º 6, de 2 de julio de 2007), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de la delegación de firma otorgada el 2 de agosto de 2007 por el Presidente de la Junta de Extremadura, según la competencia que le confiere el artículo 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y,

#### MANIFIESTAN

Primero: que, al Ministerio de Igualdad, creado por el Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, le corresponde la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género.

Que al Ministerio de Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, le corresponde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 1135/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, proponer la política del gobierno contra la violencia sobre las mujeres y coordinar e impulsar todas las medidas llevadas a cabo en esta materia, y la de promover la colaboración con las Comunidades Autónomas para la elaboración de un diagnóstico conjunto y real sobre el impacto de la violencia de género, así como la valoración de las necesidades, recursos y servicios necesarios para desarrollar una asistencia social integral a las víctimas de la violencia de género.

Segundo: que de acuerdo con el contenido del artículo 6.2.b del Estatuto de Autonomía de Extremadura, las instituciones de la Comunidad Autónoma ejercerán sus poderes con el objetivo de promover las condiciones para que la libertad e igualdad de los extremeños sean reales y efectivas.

Tercero: que la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, reconoce en el artículo 19 el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

De conformidad con lo dispuesto en dicha Ley Orgánica, el derecho a la asistencia social integral incluye el derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral, y la organización de dichos servicios responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.



La atención multidisciplinar implicará especialmente:

- a) Información a las víctimas.
- b) Atención psicológica.
- c) Apoyo social.
- d) Seguimiento de las reclamaciones de los derechos de la mujer.
- e) Apoyo educativo a la unidad familiar.
- f) Formación preventiva en los valores de igualdad dirigida a su desarrollo personal y a la adquisición de habilidades en la resolución no violenta de conflictos.
- g) Apoyo a la formación e inserción laboral.

Por su parte, el apartado 5 del artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, que establece el derecho a la asistencia social integral, señala que "también tendrán derecho a la asistencia social integral a través de estos servicios sociales los menores que se encuentren bajo la patria potestad o guarda y custodia de la persona agredida".

Cuarto: que en el año 2009 se suscribió un convenio por el que se canalizó una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por importe de 200.000,00 euros, para llevar a cabo la primera fase del proyecto de construcción y puesta en funcionamiento de la Casa de la Mujer en Badajoz, de titularidad autonómica, que creará un nuevo recurso en el seno de la red regional de atención a las víctimas de la violencia de género, destinado a completar la atención integral que se les presta a las mujeres y que se llevará a cabo en tres anualidades.

Quinto: que el Ministerio de Igualdad, a fin de dar cumplimiento a la finalidad que persigue la citada Ley Orgánica 1/2004, tiene interés en continuar colaborando en el citado proyecto, existiendo crédito adecuado y suficiente, para el ejercicio económico del año 2010, en los presupuestos de ambas entidades, quedando condicionado el crédito del ejercicio del año 2011, a la aprobación de los presupuestos de ambas entidades.

Sexto: que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondientes al Ministerio de Igualdad se incluye la aplicación presupuestaria 28.04.232C.750, dotada con seiscientos mil euros (600.000 €), bajo el epígrafe Convenio con la Comunidad Autónoma de Extremadura para la creación de un Centro de ayuda integral para mujeres maltratadas en Badajoz.

Que el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado.

Que el artículo 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, dispone que los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables; y que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado.



Por todo ello, y al amparo de los artículos 22.2.a) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y del artículo 65 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio, que se regirá por las siguientes

### CLÁUSULAS

Primera. El presente Convenio tiene por objeto canalizar la subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para continuar con la construcción y puesta en funcionamiento de la Casa de la Mujer, en Badajoz, de titularidad autonómica, que creará un nuevo recurso en el seno de la red regional de atención a las víctimas de la violencia de género, destinado a completar la atención integral que se les presta a las mujeres, concretamente se realizará el inicio de las obras de construcción de la Casa de la Mujer en Badajoz, así como los honorarios correspondientes a la dirección facultativa de la obra.

En dicho Centro se ofrecerá alojamiento temporal a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, así como la prestación de servicios que garanticen el derecho a la Asistencia Social Integral, reconocido en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

El centro contará con tres espacios diferenciados.

- El espacio de emergencia, dispondrá de dos habitaciones individuales con baño y espacio para los menores, para proporcionar protección y seguridad a mujeres que requieran una intervención urgente de carácter inmediato, en función de factores de riesgo reales.
- El espacio de acogida de corta estancia, contará con seis habitaciones individuales, con las mismas características que las anteriores, para mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos e hijas, que requieran una primera intervención de carácter terapéutico. Este espacio contará, además, con zonas comunes, como sala de estar y cocina.
- El espacio abierto, donde se prestarán servicios y se realizarán programas dirigidos a garantizar a las mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos e hijas el derecho a la asistencia social integral, contará con despachos, oficinas de atención psicológica, de atención social comunitaria y de asesoramiento jurídico, salón de actos, espacio multifunción que cambiará según la actividad a realizar (conferencias, talleres de formación, educativos, etc.), biblioteca, centro de documentación, archivo, guardería, zonas ajardinadas y de ocio.

Segunda. La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través del Instituto de la Mujer desarrollará todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo la construcción de la Casa de la Mujer de Badajoz, con sometimiento, en su caso, a las previsiones de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en las materias que le sean de aplicación.

Tercera. Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Igualdad procederá a transferir a Comunidad Autónoma de Extremadura, la cantidad de 600.000,00 euros, con cargo a su aplicación presupuestaria 28.04.232C.750, como subvención pública, para la realización de las actuaciones recogidas en este Convenio.



Por su parte, la Comunidad Autónoma de Extremadura aportará la cantidad de 300.000,00 euros, con cargo a su aplicación presupuestaria 14.01.251A.622.00-20101401000200, para hacer frente a los costes derivados de la construcción de la Casa de la Mujer de Badajoz.

Cuarta. El pago del importe de la subvención se hará de manera anticipada en concepto de entrega de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Con carácter previo a la ordenación del pago, la Comunidad Autónoma de Extremadura deberá acreditar ante el Ministerio de Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, los siguientes extremos:

- a) Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, mediante la aportación de declaración responsable del titular del órgano beneficiario de la subvención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.4.a) de la Orden EHA/699/2009, de 12 de marzo, por la que se establecen las subvenciones en las que la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en desarrollo de lo previsto en el artículo 24.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Que no es deudora por resolución de procedencia de reintegro, mediante la aportación de una declaración responsable del titular del órgano beneficiario.

Los intereses devengados por la subvención recibida hasta el momento del gasto deberán imputarse al objeto de la subvención previsto en el presente Convenio.

Quinta. La Comunidad Autónoma de Extremadura deberá:

- a) Aplicar los fondos previstos en la cláusula tercera a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de las actuaciones previstas en este Convenio de Colaboración. Los gastos imputables, al amparo del presente Convenio serán los realizados a lo largo de 2010, hasta el 31 de diciembre, y efectivamente pagados antes del 28 de febrero de 2011, fecha de finalización del periodo de justificación.

Con carácter excepcional se podrá solicitar modificaciones al presente Convenio basadas en la aparición de circunstancias que alteren o dificulten el cumplimiento del objeto de este Convenio, o que afecten a la forma y plazos de ejecución o de justificación de los gastos, y podrán ser autorizadas siempre que no dañen derechos de tercero.

La solicitud de modificación deberá fundamentar suficientemente dicha alteración o dificultad y presentarse, ante la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, con anterioridad, en todo caso, al 31 de diciembre de 2010.

- b) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Ministerio de Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.



Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

- c) Justificar la subvención, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional novena del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, a través de un certificado emitido por el titular del órgano que ha percibido la subvención por el que se acredite la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención, así como del informe emitido por la Intervención u órgano de control equivalente de la Comunidad Autónoma, que acredite la veracidad y la regularidad de la documentación justificativa de la subvención.

El plazo para la justificación de esta subvención finalizará el 28 de febrero de 2011.

- d) Comunicar al Ministerio de Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Sexta. En toda la publicidad y difusión que se realice sobre las actuaciones derivadas del presente Convenio se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la concesión de una subvención del Ministerio de Igualdad, incluyéndose además el logotipo del Ministerio de Igualdad, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.

Igualmente, en todas las actividades que tengan lugar en desarrollo del presente Convenio, se deberá hacer constar la circunstancia de contar con la financiación de la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Igualdad y Empleo, en los términos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.

Séptima. La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

El importe de la subvención, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.

Octava. El presente Convenio surtirá efectos a partir de su firma hasta el 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de la extensión de sus efectos hasta el 28 de febrero de 2011, para dar cumplimiento a la cláusula quinta sobre justificación.

Asimismo, se entenderán comprendidas en el mismo las actuaciones preparatorias que se correspondan claramente con la ejecución de las actuaciones establecidos para el año 2010 y su correspondiente ejercicio económico.



Novena. En el supuesto de incumplimiento total o parcial del proyecto que fundamenta la concesión de la subvención se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Cuando el cumplimiento por la Comunidad Autónoma se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar deberá responder al principio de proporcionalidad.

Procederá asimismo la devolución voluntaria a iniciativa de la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En el supuesto de que el coste del proyecto resulte inferior al previsto procederá el reintegro proporcional de conformidad con el porcentaje de participación de la Administración General del Estado en la financiación del mismo.

Décima. A este Convenio le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Undécima. Dada la naturaleza administrativa de este Convenio de colaboración, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, según se contempla en el artículo 8, apartado 3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común durante la ejecución del mismo.

Diligencia: Para hacer constar que este Convenio se ajusta al modelo informado por la Abogacía del Estado en el Ministerio de Igualdad, con fecha 26 de abril de 2010 y por el Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 27 de abril de 2010.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio de Colaboración en triplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte y otro en el registro especial de Convenios dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Igualdad, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Ministra de Igualdad, Fdo.: Sra. D.<sup>ª</sup> Bibiana Aído Almagro.

El Presidente de la Junta de Extremadura, P.A. (Resolución de 2 de agosto de 2007), la Consejera de Igualdad y Empleo, Fdo.: Sra. D.<sup>ª</sup> Pilar Lucio Carrasco.

• • •





*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Extremadura y RENFE (en la actualidad, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) para la mejora de la red ferroviaria interior de Extremadura. (2010061845)*

Habiéndose firmado el día 30 de diciembre de 2009 Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Extremadura y RENFE (en la actualidad, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) para la mejora de la red ferroviaria interior de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**R E S U E L V O :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 16 de julio de 2010.

La Secretaria General,  
P.A. La Jefa de Servicio de Legislación  
y Documentación  
(Resolución de 13/09/2007,  
DOE n.º 107, de 15 de septiembre),  
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

**A N E X O**

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO,  
LA JUNTA DE EXTREMADURA Y RENFE (EN LA ACTUALIDAD, ADMINISTRADOR DE  
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS) PARA LA MEJORA DE LA RED FERROVIARIA  
INTERIOR DE EXTREMADURA

Mérida, a 30 de diciembre de 2009.

D. José Blanco López, Ministro de Fomento, actuando en nombre y representación de este Departamento, con facultades de intervención en este acto de conformidad con la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D. Guillermo Fernández Vara, Presidente de la Junta de Extremadura, actuando en nombre y representación de la misma, con facultades de intervención en este acto de conformidad con el artículo 33 del Estatuto de Autonomía de Extremadura y el artículo 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa autorización del Consejo de Gobierno otorgada mediante Acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2009.



D. Antonio González Marín, Presidente del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), actuando en nombre y representación de esta entidad pública (que actúa como parte en virtud de la disposición adicional primera de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario), con facultades de intervención en este acto de conformidad con el artículo 23.2.a) del Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

Las partes citadas, que se reconocen con competencia y capacidad legal suficiente para intervenir en el presente Acto, asumiendo las obligaciones que de él se derivan,

#### EXPONEN

Primero. Que con fecha 19 de octubre de 2004 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Extremadura y RENFE para la mejora de la Red Ferroviaria Interior de Extremadura.

El objeto de este Convenio es articular la cooperación entre el Ministerio de Fomento, Renfe (en la actualidad Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, en virtud de la disposición adicional primera de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario) y la Junta de Extremadura para desarrollar las actuaciones de mejora y modernización en la Red Ferroviaria de Extremadura, con objeto de alcanzar un nivel de calidad óptimo en la prestación de los servicios que discurran por el territorio de la Comunidad Autónoma.

Segundo. Que con fecha 21 de marzo de 2005 se firmó el Convenio entre la Junta de Extremadura y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora para la prestación de servicios ferroviarios regionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo objetivo es concurrente con el del apartado anterior.

Tercero. Que el Convenio de 19 de octubre de 2004 establece en su cláusula tercera que "el presente Convenio tendrá vigencia en el periodo 2004-2009, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes previa autorización del Consejo de Gobierno".

Cuarto. Que a pesar de los progresos alcanzados durante el periodo 2004-2009 en la mejora y modernización de la red ferroviaria convencional, de titularidad estatal, existen algunas actuaciones que no ha sido posible concluir en los plazos previstos en el Convenio, por lo que la Comisión de Seguimiento del citado Convenio, en su reunión del día 9 de diciembre de 2009 acordó por unanimidad proponer la prórroga de la vigencia del Convenio firmado 19 de octubre de 2004 sin que sea necesario modificar el compromiso financiero contenido en el mismo.

Por las razones expuestas, las partes mencionadas, interesadas en el cumplimiento y efectividad del Convenio de Colaboración para la mejora de la red ferroviaria interior de Extremadura, otorgan la presente Adenda al Convenio con arreglo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

Primera. El Convenio de colaboración formalizado el 19 de octubre de 2004 entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Extremadura y Renfe (en la actualidad el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, en virtud de la disposición adicional primera de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario), cuyo plazo de vigencia se extiende durante el periodo 2004-2009, se prorroga hasta el día 30 de junio de 2012.



Segunda. Se mantiene, durante el periodo temporal prorrogado, el compromiso de financiación de las inversiones convenidas con pleno respeto a los criterios, términos y condiciones descritos en el Convenio firmado el 19 de octubre de 2004, así como la voluntad de dar cumplimiento a las demás cláusulas previstas en el mismo.

Y para que así conste, firman el presente documento en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

El Ministro de Fomento, Fdo.: José Blanco López.

El Presidente de la Junta de Extremadura, Fdo.: Guillermo Fernández Vara.

El Presidente de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Fdo.: Antonio González Marín.





## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Sierra de Fuentes". (2010061882)*

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma de actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 19 de julio de 2010.

El Secretario General  
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),  
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER EUROPA

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1**

EXPEDIENTE: **OBR0510016** E.D.A.R. Y COLECTORES EN SIERRA DE FUENTES

TÉRMINO MUNICIPAL: **1.017.700,00** SIERRA DE FUENTES (CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
5/0	9 / 6	AYUNTAMIENTO SIERRA DE FUENTES	AYUNTAMIENTO	05/08/2010	9:30
13/0	9 / 1	AYUNTAMIENTO SIERRA DE FUENTES	AYUNTAMIENTO	05/08/2010	9:30
1/0	9 / 9	AYUNTAMIENTO SIERRA DE FUENTES	AYUNTAMIENTO	05/08/2010	9:30
9/0	9 / 3	AYUNTAMIENTO SIERRA DE FUENTES	AYUNTAMIENTO	05/08/2010	9:30
11/0	9 / 2	AYUNTAMIENTO SIERRA DE FUENTES	AYUNTAMIENTO	05/08/2010	9:30

EXPEDIENTE: **OBR0510016** E.D.A.R. Y COLECTORES EN SIERRA DE FUENTES

TÉRMINO MUNICIPAL: **1.003.700,00** CACERES (CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
5/0	12 / 21	COLLADO COLLADO, ANTONIO LUIS	AYUNTAMIENTO	05/08/2010	11:00
1/0	21 / 11	PELLÓN LÓPEZ, M. EMILIA	AYUNTAMIENTO	05/08/2010	11:00
3/0	13 / 38	SANCHEZ JIMENEZ, JUAN RAMON, JOSE M° Y JAVIER	AYUNTAMIENTO	05/08/2010	11:00
6/0	12 / 85	SANCHEZ JIMENEZ, JUAN RAMON, JOSE M° Y JAVIER	AYUNTAMIENTO	05/08/2010	11:00
8/0	12 / 28	SANCHEZ JIMENEZ, JUAN RAMON, JOSE M° Y JAVIER	AYUNTAMIENTO	05/08/2010	11:00

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 9 de julio de 2010 sobre notificación de acuerdo de incoación en el procedimiento sancionador n.º 1010020, en materia de juego. (2010082549)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador en materia de juego y nombramiento de instructor, incoado a Automáticos Layne, SL, por la Dirección General de Hacienda, con número 1010020.

Datos del incoado:

Denominación: Automáticos Layne, SL.

NIF: B10276681.

Domicilio: C/ Cervantes, n.º 59.

Localidad: Montehermoso.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: incumplimiento de obligaciones formales en máquina de tipo B, en Bar Tinín de Serradilla.

Norma infringida: art. 32.7 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, de Juego de Extremadura, así como el artículo 74.1.e) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y Salones Recreativos y del Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación: infracción grave.

Cuantificación de la sanción: hasta 30.050,61 €, así como la inclusión en el Registro de limitaciones de acceso por el plazo que determine la resolución sancionadora.

Incoación del procedimiento a: Automáticos Layne, SL.

Instructor del procedimiento: César Herrera Sánchez.

Órgano que incoa: Director General de Hacienda.

Mérida, a 9 de julio de 2010. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Cartografía a escala 1:10.000 de Campanario y otros (Grupo CTEX 09-16)". Expte.: SER0309276. (2010061846)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SER0309276.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Cartografía a escala 1:10.000 de Campanario y otros (Grupo CTEX 09-16).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE n.º 168, de 31 de agosto de 2009.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 221.884,80 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de julio de 2010.
- b) Contratista: Arcayma Proyectos 2002, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 171.960,72 €.

### 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 8 de julio de 2010. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •



*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Cartografía a escala 1:10.000 de Quintana de la Serena y otros (Grupo CTEX 09-17)".*

*Expte.: SER0309277. (2010061847)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SER0309277.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Cartografía a escala 1:10.000 de Quintana de la Serena y otros (Grupo CTEX 09-17).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE n.º 168, de 31 de agosto de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 221.884,80 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5 de julio de 2010.
- b) Contratista: Arcayma Proyectos 2002, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 169.741,87 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 8 de julio de 2010. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Cartografía a escala 1:10.000 de Valencia de las Torres y otros (Grupo CTEX 09-19)".*

*Expte.: SER0309279. (2010061848)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SER0309279.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Cartografía a escala 1:10.000 de Valencia de las Torres y otros (Grupo CTEX 09-19).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE n.º 168, de 31 de agosto de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 208.017,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5 de julio de 2010.
- b) Contratista: Arcayma Proyectos 2002, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 166.413,60 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 8 de julio de 2010. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Cartografía a escala 1:10.000 de Azuaga y otros (Grupo CTEX 09-20)".*

*Expte.: SER0309280. (2010061849)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SER0309280.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Cartografía a escala 1:10.000 de Azuaga y otros (Grupo CTEX 09-20).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE n.º 168, de 31 de agosto de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 208.017,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de julio de 2010.
- b) Contratista: Arcayma Proyectos 2002, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 164.333,43 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 8 de julio de 2010. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Actuaciones para la protección y fomento de la biodiversidad en montes de la sección forestal Badajoz Sur". Expte.: 10N1012FD029. (2010061837)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 10N1012FD029.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Actuaciones para la protección y fomento de la biodiversidad en montes de la sección forestal Badajoz Sur.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con un criterio de adjudicación.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 168.106,99 euros (IVA incluido).

### 5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa" (P.O. Regional de Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 70%.

Eje: 3 Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.

Medida o tema prioritario: 51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000).

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 22 de junio de 2010.
- b) Contratista: Conra, S.L
- c) Importe de adjudicación: 167.832,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 13 de julio de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de un vehículo pesado para la lucha contra los incendios forestales". Expte.: 10N3032CA006. (2010061839)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 10N3032CA006.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de un vehículo pesado para la lucha contra los incendios forestales.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Procedimiento Especial de Adopción de Tipos, art. 190.b) de la LCSP.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 189.428,72 euros (IVA incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 16 de diciembre de 2009.
- b) Contratista: Iveco España, SL.
- c) Importe de adjudicación: 189.428,71 euros (IVA incluido).

Mérida, a 14 de julio de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •



*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de chozo-refugio y otras infraestructuras en la Reserva Regional de Caza La Sierra". Expte.: 10N2012FD036. (2010061840)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 10N2012FD036.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de chozo-refugio y otras infraestructuras en la Reserva Regional de Caza La Sierra.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con un criterio de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 123.978,22 euros (IVA incluido).

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:



UNIÓN EUROPEA

Iniciativa Comunitaria FEDER.

Tasa de cofinanciación aplicable: 70%.

Eje: 3 Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.

Medida o tema prioritario: 51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000).

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de julio de 2010.
- b) Contratista: Buenaventura Suministros y Obras, SL.
- c) Importe de adjudicación: 111.000,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 14 de julio de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 20 de julio de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Equipamiento del Centro de Educación Infantil de Herrera del Duque".*  
*Expte.: S-10/02. (2010082617)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.
- c) Número de expediente: S-10/02.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento del Centro de Educación Infantil de Herrera del Duque.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Son los indicados en el apartado C.1 (lote 1) y C.2 (lote 2) del Cuadro Resumen de Características:
  - C.1. Lote 1: Equipamiento diverso:
    - Evaluación de la oferta económica.
    - Periodo de garantía.
  - C.1. Lote 2: Electrodomésticos:
    - Evaluación de la oferta económica.
    - Asistencia técnica.
    - Periodo de garantía.
    - Repuesto de accesorios.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe del lote 1: Equipamiento diverso:  
Importe sin IVA: 17,397,00 €.  
IVA (18%): 3.131,46 €.  
Importe total: 20.528,46 €.  
Importe del lote 2: Electrodomésticos:



Importe sin IVA: 27.220,00 €.

IVA (18%): 4.899,60 €.

Importe total: 32.119,60 €.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo, Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.

b) Domicilio: Avda. de Extremadura, n.º 43.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfonos: 924 005973/924 005985.

e) Fax: 924 005934

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

Asimismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la dirección electrónica <http://contratacion.juntaextremadura.net>

#### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimosexto día natural a contar desde la publicación de este Anuncio. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre 1. Deberá incluirse la siguiente documentación:

— Documentación relacionada en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, Cláusula 4, apartado 4.1.2.

— La establecida en el apartado F del Cuadro Resumen relativo a la solvencia económica, financiera y técnica.

— Sobre 2. No se presenta.

— Sobre 3. Deberá incluirse la oferta económica y los documentos necesarios para poder valorar los criterios recogidos en el apartado C.1 (lote 1) y en el apartado C.2 (lote 2) del Cuadro Resumen de Características.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

2.ª Domicilio: Avda. de Extremadura, n.º 43.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

**8.- APERTURAS DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Igualdad y Empleo.
- b) Domicilio: Avda. de Extremadura, n.º 43.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá el día 17 de agosto de 2010 para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre 1.
- e) Información: Toda la información referida a dicho procedimiento aparecerá recogida en la página <http://contratacion.juntaextremadura.net>

**9.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario y no será superior a 130 euros, de conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**10.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**11.- FINANCIACIÓN:**

FEDER (Eje 6 "Infraestructuras Sociales" cofinanciado con Fondos FEDER en un 80%, dentro de la Categoría de Gasto 77 "Infraestructura en materia de cuidados de niños" del Programa Operativo 2007-2013).

**12.- OTRAS INFORMACIONES:**

Todos los sobres deberán ir firmados por el licitador o su representante, debidamente cumplimentados y con la siguiente información:

- Razón social de la empresa/entidad/nombre de la persona física.
- CIF o NIF de la empresa/persona física.
- Denominación del expediente objeto de la contratación y lote al que licita.
- Nombre, apellidos y NIF de la persona que firma la proposición.
- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efectos de notificaciones.

**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 20 de julio de 2010. El Secretario General, MANUEL RUBIO DONAIRE.



*EDICTO de 23 de julio de 2010 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 1459/2010. (2010ED0376)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1459/2010.

Demandante: María del Pilar Pardo Bernal.

Demandado: Gaudí Tapas.

Motivo: cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 31-08-2010.

Hora: 09,30.

Mérida, a 23 de julio de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ANUNCIO de 14 de julio de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Adquisición de 40 desfibriladores semiautomáticos (DESA)". Expte.: S-10.004. (2010082606)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: S-10.004.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de 40 desfibriladores semiautomáticos (DESA), CPA 26.60.14.
- b) Número de unidades a entregar: 40.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de entrega: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de entrega: 30 días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe: 101.851,85 euros.

IVA: 8.148,15 euros.

Importe total: 110.000,00 euros.

**5.- GARANTÍA PROVISIONAL:**

No se exige.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio de Personal, Contratación y Régimen Jurídico.
- b) Domicilio: Avenida de las Américas, n.º 2, 2.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 004100.
- e) Telefax: 924 004204.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. En el caso de que el último día del plazo sea sábado o inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.
  - 2.ª Domicilio: Avenida de las Américas, n.º 2.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de sus proposiciones.



- e) Admisión de variantes: No.
- f) En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Domicilio: Avenida de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Apertura de la documentación Sobre "1" (documentación administrativa): Día 15 de septiembre de 2010. Apertura Sobre "3" (apertura propuesta económica, criterios automáticos y propuesta de adjudicación, si procede): Día 22 de septiembre de 2010.
- e) Hora: 9 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, Contratación y Régimen Jurídico, sito en la 2.ª planta de la Consejería de Sanidad y Dependencia (Avda. de las Américas, n.º 2, de Mérida), el mismo día de la apertura del Sobre "1". También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

A cuenta del/de los adjudicatario/s.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):**

No procede.

**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

**14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 14 de julio de 2010. La Secretaria General, P.D. de 24/11/08 (DOE n.º 231, de 28/11/08), ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de junio de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Diversos productos reactivos para el servicio de Microbiología del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia". Expte.: CS/07/1110031030/10/PA. (2010061867)*

Advertidos errores en la Resolución de 30 de junio de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Diversos productos reactivos para el servicio de Microbiología del Hospital "Virgen del Puerto" Plasencia", expte.: CS/07/1110031030/10/PA, publicada en el DOE n.º 134, de 14 de julio, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 18543, punto 4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Donde dice:

"Importe sin IVA: 655.547,72 euros.

Importe de IVA (8%): 52.443,82 euros.

Importe total: 707.991,54 euros".

Debe decir:

"Importe sin IVA: 327.773,86 euros.

Importe de IVA (8%): 26.221,91 euros.

Importe total (IVA incluido): 353.995,77 euros.

Valor estimado del contrato incluidas posibles prórrogas (sin IVA): 655.547,72 euros".

En la página 18544, punto 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Donde dice:

"f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el DOE. Cuando el último día del plazo, sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente".

Debe decir:

"f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 29 de julio de 2010 hasta las 14,00 horas".

En la página 18544, punto 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Donde dice:

"a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el DOE,



cuando el último día del plazo, se inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente”.

Debe decir:

“a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 30 de julio de 2010”.

Plasencia, a 14 de julio de 2010. La Gerente del Área de Salud de Plasencia, BELÉN SÁNCHEZ MONTERO.

• • •

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de junio de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de “Generadores de marcapasos, holters y electrocatéteres para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2011”. Expte.: CS/07/1110033600/10/PA. (2010061868)*

Advertidos errores en la Resolución de 30 de junio de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de “Generadores de marcapasos, holters y electrocatéteres, para el Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia, para el ejercicio 2011”, expte.: CS/07/1110033600/10/PA, publicada en el DOE n.º 134, de 14 de julio, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 18541, punto 4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Donde dice:

“Importe sin IVA: 732.500,00 euros.

Importe de IVA (8%): 58.600,00 euros.

Importe total: 791.100,00 euros”.

Debe decir:

“Importe sin IVA: 366.250,00 euros.

Importe de IVA (8%): 29.300,00 euros.

Importe total (IVA incluido): 395.550,00 euros.

Valor estimado del contrato incluidas posibles prorrogas (sin IVA): 732.500,00 euros”.

En la página 18541, punto 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Donde dice:

“f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del



presente anuncio en el DOE cuando el ultimo día del plazo, sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente”.

Debe decir:

“f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 5 de agosto de 2010 hasta las 14,00 horas”.

En la página 18541, punto 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Donde dice:

“a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el DOE, cuando el último día del plazo, se inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente”.

Debe decir:

“a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 6 de agosto de 2010”.

Plasencia, a 14 de de julio de 2010. La Gerente del Área de Salud de Plasencia, BELÉN SÁNCHEZ MONTERO.

## **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

*EDICTO de 1 de julio de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2010ED0379)*

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 1 de julio de 2010. La Secretaria General acctal., SOLEDAD CIENFUEGOS BUENO.



N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
112/2010	KARIMA GABRIELA LÓPEZ DE VARGAS MACHUCA	24395745J	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (S.C. DE TENERIFE)	14/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	306 €
305/2010	ALAIN FRANCISCO MÁRQUEZ MACHUCA	28492716V	SEVILLA (SEVILLA)	08/04/2010	LO 1/1992 - 25.1	306 €
546/2010	RAUL RUBIO RODRIGUEZ	44786144S	ZAFRA (BADAJOZ)	08/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
597/2010	CRISTIAN CAZAN	X5009464H	MÉRIDA (BADAJOZ)	31/05/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
1111/2010	ESMERALDA DE CONCEPCION MARTINS ANTAO	M0600889Z	CÁCERES (CÁCERES)	14/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1154/2010	MARIANO ROMERO GUTIÉRREZ	26230824Z	MIAJADAS (CÁCERES)	28/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1247/2010	JUAN DE DIOS POZO ROMERO	80089419S	BADAJOZ (BADAJOZ)	14/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1259/2010	ANGEL PARDO CORDERO	08866323F	BADAJOZ (BADAJOZ)	28/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1295/2010	MIGUEL ANGEL LEAL CACERES	80078575G	BADAJOZ (BADAJOZ)	25/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1297/2010	LUIS FERNANDO MORALES RIVERO	80049811J	FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ)	28/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1389/2010	JOSE MANUEL HERRILLO HIDALGO	33977983Z	VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)	28/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1409/2010	DAVID LOPEZ MARTINEZ	48483354K	MURCIA (MURCIA)	19/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1429/2010	JOSE NUENES DE OLIVEIRA	X4850819G	BADAJOZ (BADAJOZ)	31/05/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
1445/2010	LUIS FRANCISCO CANDELARIO LUNA	28963800S	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (CÁCERES)	28/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1446/2010	LUIS FRANCISCO CANDELARIO LUNA	28963800S	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (CÁCERES)	07/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1473/2010	JOSÉ CARLOS GÓMEZ FRUTOS	08880918C	CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)	24/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	550 €
1475/2010	JUAN JOSE MORENO GIL	08029063Q	BADAJOZ (BADAJOZ)	31/05/2010	LO 1/1992 - 26.h)	100 €
1488/2010	EMILIO JESÚS MARÍA SUÁREZ	28742929J	MÉRIDA (BADAJOZ)	24/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	650 €
1520/2010	JUAN ANTONIO ACEDO GARCÍA	33982597M	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	08/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1536/2010	SAMUEL VARGAS ARENCON	76266900G	ARROYO DE SAN SERVÁN (BADAJOZ)	28/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1543/2010	JUAN DIEGO RAMOS CASTAÑO	80094629G	BADAJOZ (BADAJOZ)	25/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1556/2010	ANGEL SERVAN TORRES	76008785H	SANTOS DE MAIMONA (LOS) (BADAJOZ)	24/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1573/2010	EDUARDO AGUEDO RODRIGUEZ	80040914V	BADAJOZ (BADAJOZ)	08/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1605/2010	LUIS ANTONIO ESCOLAR LOPEZ ZUAZO	00684647Y	AGUDO (CIUDAD REAL)	31/05/2010	LO 1/1992 - 26.h)	120 €
1633/2010	PEDRO PABLO MONTERO CORTÉS	09187127F	MÉRIDA (BADAJOZ)	28/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	750 €
1675/2010	DAVID SOLANO GORDILLO	07046766A	BADAJOZ (BADAJOZ)	08/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1682/2010	MIGUEL ANGEL SACHE SANCHEZ	80065121M	MÉRIDA (BADAJOZ)	28/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1685/2010	ALEJANDRO SANCHEZ REYES	76267204D	MÉRIDA (BADAJOZ)	28/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1691/2010	PEDRO MACHADO ALVAREZ	08850161Z	BADAJOZ (BADAJOZ)	31/05/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
1698/2010	VICENTE GONZALEZ CORIANO	08836832W	ALBURQUERQUE (BADAJOZ)	01/06/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
1704/2010	JUAN JOSÉ SAES PARDO	08825007E	BADAJOZ (BADAJOZ)	28/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1717/2010	JESÚS FERNÁNDEZ NOGALES	08802271X	BADAJOZ (BADAJOZ)	28/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1720/2010	PAULINO SANCHEZ TALEGO	80081065X	BADAJOZ (BADAJOZ)	28/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1721/2010	JUAN CARLOS LÓPEZ REYES	07506329A	BADAJOZ (BADAJOZ)	28/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1726/2010	JOAQUIN FERNANDEZ LEAL	08822610V	BADAJOZ (BADAJOZ)	28/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1762/2010	ERNESTO COLOM JIMENEZ	76268475S	MADRID (MADRID)	08/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1776/2010	JUAN GOMEZ CALDERON	53268291S	DON BENITO (BADAJOZ)	28/05/2010	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1781/2010	ARCADIO RODRIGUEZ CACERES	08855788Y	BADAJOZ (BADAJOZ)	01/06/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
1785/2010	PEDRO MACHADO ALVAREZ	08850161Z	BADAJOZ (BADAJOZ)	08/06/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €



1793/2010	JAIME GASTALVER MARTÍN	08870414G	BADAJOS (BADAJOS)	02/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1801/2010	DOMINGO REBOLLO MARTIN	08790324T	SALVALEÓN (BADAJOS)	31/05/2010	LO 1/1992 - 26.i)	200 €
1809/2010	CARLOS JAVIER FERNANDEZ PRECIADOS	08842396T	BADAJOS (BADAJOS)	08/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1810/2010	JOSÉ MARÍA ESPINOSA CALDERÓN	09201714N	ALMENDRALEJO (BADAJOS)	14/06/2010	LO 1/1992 - 23.a)	450 €
1820/2010	MANUEL CEZÓN RIVERO	09185987V	MÉRIDA (BADAJOS)	02/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1821/2010	MANUEL BALLESTEROS MARTINEZ	39678167Q	ALMENDRALEJO (BADAJOS)	02/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1836/2010	PEDRO BASTIDA PARRA	34781078H	ACEUCHAL (BADAJOS)	03/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	750 €
1838/2010	KHALID ABIDE	X2778288A	ALMENDRALEJO (BADAJOS)	11/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1840/2010	IGNACIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	53574469V	NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOS)	02/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1842/2010	FERNANDO GARCÍA TORRENTE	45557717F	ALMENDRALEJO (BADAJOS)	14/06/2010	LO 1/1992 - 23.a)	500 €
1844/2010	VICENTE GONZALEZ CORIANO	08836832W	ALBURQUERQUE (BADAJOS)	01/06/2010	LO 1/1992 - 26.i)	200 €
1845/2010	AGUSTIN SAAVEDRA NAVARRO	08819856T	BADAJOS (BADAJOS)	31/05/2010	LO 1/1992 - 26.i)	180 €
1852/2010	IGNACIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	53574469V	NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOS)	02/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	550 €
1875/2010	JOSE MANUEL SERRANO PATO	08811589J	BADAJOS (BADAJOS)	02/06/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
1890/2010	JOSE ISMAEL CASQUERO CACERES	76259054R	MÉRIDA (BADAJOS)	02/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	550 €
1901/2010	JAVIER CORREA ESCOBAR	08869725M	BADAJOS (BADAJOS)	08/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1905/2010	JOSÉ SANTOS SÁNCHEZ	08882036B	VILLA FRANCA DE LOS BARROS (BADAJOS)	08/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	750 €
1924/2010	VICENTE GONZALEZ CORIANO	08836832W	ALBURQUERQUE (BADAJOS)	01/06/2010	LO 1/1992 - 26.i)	250 €
1925/2010	FRANCISCO MANGAS CARRETERO	08834859F	BADAJOS (BADAJOS)	08/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1928/2010	DAVID MARTINEZ FERRO	08931264L	BADAJOS (BADAJOS)	08/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1930/2010	JUAN GOMEZ MELENDEZ	08760025S	BADAJOS (BADAJOS)	08/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1959/2010	JUAN LUIS GALÁN CABALLERO	30598493Y	ARROYO DE SAN SERVÁN (BADAJOS)	08/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1965/2010	JOSE PEREIRA DIAZ	09200145F	ARROYO DE SAN SERVÁN (BADAJOS)	14/06/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
1971/2010	PEDRO JUSTO CASTELLO	06989073V	CÁCERES (CÁCERES)	08/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2007/2010	AITOR GONZÁLEZ LOBO	33989119H	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS)	08/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2074/2010	JAVIER RODRIGUEZ MARTINEZ	44779046R	FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOS)	14/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2202/2010	JAVIER LUJÁN MARTÍN	80064014W	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA (BADAJOS)	15/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2249/2010	RAMÓN TAPIAS FERNÁNDEZ	53570125C	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS)	08/06/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

*EDICTO de 12 de julio de 2010 sobre Acuerdo de aprobación del Convenio de delegación entre los Ayuntamientos de Acebo, Palomero, Portezuelo, Tejeda de Tiétar y Torrequemada y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la actualización de los catastros de urbana. (2010ED0377)*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2010, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre los Ayuntamientos de Acebo, Palomero, Portezuelo, Tejeda de Tiétar y Torrequemada y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la actualización de los catastros de urbana de su término municipal.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 12 de julio de 2010. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

*EDICTO de 12 de julio de 2010 sobre Acuerdo de aprobación del Convenio de delegación entre los Ayuntamientos de Cañaveral, Gata, Madrigal de la Vera y El Torno y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. (2010ED0378)*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2010, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Cañaveral, Gata, Madrigal de la Vera y El Torno y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 12 de julio de 2010. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.



## **AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**

*ANUNCIO de 12 de julio de 2010 por el que se hace pública la convocatoria para cubrir varias plazas. (2010082593)*

En el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la cobertura en propiedad de las plazas, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2009, que se describen a continuación:

- 1) BOP número 94, de 20 de mayo de 2010. Procedimiento de selección: oposición libre. Número: una. Denominación de la plaza: Químico. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Superiores. Grupo A, Subgrupo A1 según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 2) BOP número 94, de 20 de mayo de 2010. Procedimiento de selección: concurso-oposición por promoción interna. Número: una. Denominación de la plaza: Técnico Superior de Formación y Empleo. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Superiores. Grupo A, Subgrupo A1 según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 3) BOP número 94, de 20 de mayo de 2010. Procedimiento de selección: oposición libre. Número: una. Denominación de la plaza: Director/a Guardería Infantil. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Superiores. Grupo A, Subgrupo A2 según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 4) BOP número 94, de 20 de mayo de 2010. Procedimiento de selección: Oposición libre. Número: una. Denominación de la plaza: Conserje. Escala: Administración General. Subescala: Subalterna. Grupo Agrupación Profesional (Grupo E) según la disposición adicional séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 12 de julio de 2010. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.



## **AYUNTAMIENTO DE IBAHERNANDO**

*ANUNCIO de 5 de julio de 2010 sobre nombramiento de funcionarias de carrera.* (2010082585)

Se hace público el nombramiento de D.<sup>a</sup> María Jesús García Martínez (DNI 76.011.813-X) y D.<sup>a</sup> María Ángeles Pérez Jiménez (DNI 28.965.051-R), como funcionarias de carrera de Administración Local de la Escala de Administración General, subescala de Servicios Generales, Clase Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme a la plantilla de este Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de julio de 2010, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículo 62.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Ibahernando, a 5 de julio de 2010. El Alcalde, FRANCISCO GIRALDO SÁNCHEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 9 de julio de 2010 por el que se somete a información pública la interposición de recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento ordinario n.º 213/2010, contra este Ayuntamiento, sobre tributos.* (2010082573)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, por D.<sup>a</sup> María Pulido González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento ordinario 0000213/2010, contra este Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, sobre tributos.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan comparecer y personarse ante dicha Sala, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Malpartida de Cáceres, a 9 de julio de 2010. El Alcalde, VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÜNDEZ.



## **AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS**

*EDICTO de 16 de julio de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 14 de las Normas Subsidiarias. (2010ED0380)*

El Pleno del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2010, aprobó inicialmente la modificación puntual número 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valverde de Leganés, para la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable con uso industrial que afectan a 2 parcelas: rústica, polígono n.º 10, parcela catastral n.º 39, y urbana, polígono n.º 542348, parcela catastral n.º 01 de Valverde de Leganés.

Valverde de Leganés, a 16 de julio de 2010. El Alcalde, BALDOMERO JIMENO TORRES.

# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)